



Informe “Análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros”

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO RELATIVO A LA PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (SOV)**
- **Nº DE LICITACIÓN: 6012600163**
- **Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 6000012878**

Elaboradores y aprobadores:

Susana García
Alberto Pardo

Fecha: 31 de agosto de 2026



1 OBJETO

La proposición económica presentada por la Empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a la licitación nº 6012600163, SERVICIO RELATIVO A LA PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (SOV) ha resultado desproporcionada, o anormalmente baja, conforme a las previsiones recogidas al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.

El objeto del presente informe es el análisis de la justificación presentada por AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS para garantizar el correcto cumplimiento de la oferta recibida y, por tanto, la aceptación o rechazo y consiguiente exclusión de la misma.

2 ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RECIBIDA

En la licitación de referencia, han llegado a la fase de valoración económica cuatro (4) ofertas.

Una vez revisadas las proposiciones económicas, y realizado el correspondiente análisis de conformidad con los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha apreciado que el importe de la oferta presentada por la empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS tiene un carácter desproporcionado o anormalmente bajo.

Siguiendo el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública que resulta de aplicación a esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha procedido a dar trámite de audiencia al licitador, solicitándole informe con la valoración de su proposición económica y el detalle de las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato.

3 REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez han sido recibidas por el Servicio de Contratos Corporativos las alegaciones y aclaraciones remitidas por la empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se ponen de manifiesto **seis** fundamentos en los que se expone la justificación de las condiciones favorables de que dispone AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS para ejecutar las prestaciones objeto del contrato.

En **primer** lugar, la empresa licitadora, expone que actualmente tiene en su cartera de clientes, muchos de ellos Administraciones Públicas, contratados seguros del mismo objeto que el que se pretende contratar a través de la presente licitación. Esta circunstancia, según se indica, permite



aplicar soluciones técnicas y recursos ya en vigor en los procedimientos de la Compañía como pueden ser:

- Idénticos procedimientos de tramitación de siniestros
- Misma aplicación y soporte informático
- Controles de calidad del servicio ya establecidos y normalización de informes

Todos estos elementos implican un ahorro remarcable de costes y un aprovechamiento de medios y experiencia ya aplicables por la Compañía.

En **segundo** término, se expresa el grado de implantación a nivel nacional e internacional y la disposición de medios humanos y técnicos propios; circunstancia que permite evitar la repercusión en la prima ofertada de costes administrativos y de gestión adicionales.

En los fundamentos argumentados, en los puntos **tercero** y **cuarto** se hace referencia al grado de experiencia en siniestralidad, así como el resto de las bases técnicas que se informan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando que se trata de un elemento adicional que se toma en consideración en el cálculo técnico de la prima, confirmando la oferta presentada en el fundamento **quinto** del informe justificativo, e indicando que se ha calculado según criterios de prudencia y seguridad de acuerdo con hipótesis actuariales razonables.

Como sexto y último fundamento, se argumenta desde el punto de vista financiero que las provisiones técnicas de la entidad aseguradora constituyen una riqueza cuya inversión puede disminuir el grado de la prima que puede ofertarse. Por otro lado, los fondos propios de AXA representan una garantía de solvencia. La entidad presenta los datos de unos Recursos Financieros equivalentes a un ratio de solvencia que se considera que garantiza la solvencia.

4 CONCLUSIÓN

En conclusión, teniendo en cuenta lo anteriormente referenciado, a juicio del Servicio de Contratos Corporativos proponente de la presente licitación, se considera que con los fundamentos expresados por AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en relación con los recursos a aplicar, grado de implantación, disposición de medios humanos y técnicos y posición económico-financiera en el mercado, la oferta puede ser aceptada en los términos presentados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.